

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, POR UNANIMIDAD Y SOBRE TABLAS, EN SESIÓN DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

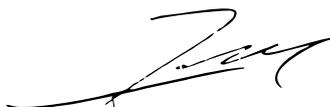
DECLARA

Su rechazo a otorgar la designación como Profesores Eméritos de esta Universidad a personas que no puedan demostrar un inquebrantable compromiso democrático y una coherente trayectoria en defensa de los Derechos Humanos. Entendemos que cuando el Artículo 1, inciso d, de la Ordenanza HCS 01/1997 menciona entre los requisitos para la designación en tal condición poseer “definidas posturas en pro del progreso y desarrollo de la institución universitaria” alude, entre otras cuestiones, al compromiso con la Democracia y los Derechos Humanos. Asimismo, significaría desconocer aspectos sustanciales de la Misión de la Universidad, enunciados en el Artículo 2 de sus Estatutos: “la efectiva integración del hombre en su comunidad, dentro de un régimen de autonomía y de convivencia democrática”.

Designar como Profesores Eméritos de esta Casa a personas que hayan desempeñado cargos públicos en ámbitos nacionales, provinciales, municipales o universitarios durante períodos dictatoriales significaría también desconocer principios fundamentales del Régimen Jurídico enunciados en el Artículo 3 de los Estatutos al mencionar que su administración se realiza “conforme con los principios de la Constitución y leyes que dicte el Congreso de la Nación”.

Por estas razones, que hacen a la esencia misma de su identidad como institución, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba solicita al H. Consejo Superior considere orientar sus decisiones expresando claramente que valora la Democracia y los Derechos Humanos en todos sus aspectos.

DECLARACIÓN N° 007



PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC